

DE LA CUARESMA

según el Catecismo Mayor de San Pío X

1.- ¿Qué es la CUARESMA?

—La Cuaresma es un tiempo de ayuno y penitencia instituido por la Iglesia por tradición apostólica.

2.- ¿Con qué fin ha sido instituida la Cuaresma?

—La Cuaresma ha sido instituida:

- 1) para darnos a entender la obligación que tenemos de hacer penitencia todo el tiempo de nuestra vida, de la cual, según los Santos Padres, es figura la Cuaresma;
- 2) para imitar en alguna manera el riguroso ayuno de cuarenta días que Jesucristo practicó en el desierto;
- 3) para prepararnos con la penitencia para celebrar santamente la Pascua.

3.- ¿Por qué el primer día de Cuaresma se llama día de CENIZA?

— El primer día de Cuaresma se llama día de Ceniza porque en este día pone la Iglesia sobre la cabeza de los fieles la sagrada Ceniza.

4.- ¿Por qué la Iglesia impone la sagrada Ceniza al principio de la Cuaresma?

—La Iglesia, al principio de la Cuaresma, acostumbra poner la sagrada Ceniza para recordarnos que estamos compuestos de polvo y que al polvo hemos de reducirnos con la muerte, y así nos humillemos y hagamos penitencia por nuestros pecados, mientras tenemos tiempo.

5.- ¿Con qué disposiciones hemos de recibir la sagrada Ceniza?

—Hemos de recibir la sagrada Ceniza con un corazón contrito y humillado, y con la santa resolución de pasar la Cuaresma en obras de penitencia.

6.- ¿Qué hemos de hacer para pasar bien la Cuaresma según la mente de la Iglesia?

—Para pasar bien la Cuaresma según la mente de la Iglesia hemos de hacer cuatro cosas:

- 1) guardar exactamente el ayuno y la abstinencia, y mortificarnos no sólo en las cosas ilícitas y peligrosas, sino también en cuanto podamos en las lícitas, como sería moderándonos en las recreaciones;
- 2) darnos a la oración y hacer limosnas y otras obras de cristiana piedad con el prójimo más que de ordinario;
- 3) oír la palabra de Dios, no ya por costumbre o curiosidad, sino con deseo de poner en práctica las verdades que se oyen;
- 4) andar con solicitud en prepararnos a la confesión para hacer más meritorio el ayuno y disponernos mejor a la Comunión pascual.

7.- ¿En qué consisten el ayuno y la abstinencia?

—El ayuno consiste en no hacer más que una sola comida al día, y la abstinencia en no tomar carne ni caldo de carne.

8.- ¿Se prohíbe todo otro alimento los días de ayuno, fuera de la única comida?

—Los días de ayuno, la Iglesia permite un ligero alimento a la noche, o hacia el mediodía si la comida única se traslada a la tarde, y además la parvedad por la mañana.

9.- ¿Quiénes están obligados al ayuno y a la abstinencia?

—Al ayuno están obligados todos los que sean mayores de edad, hasta que hayan cumplido sesenta años y no estén legítimamente impedidos, y a la abstinencia los que han cumplido catorce años y tienen uso de razón.

10.- ¿Están exentos de toda mortificación los que no están obligados al ayuno?

—Los que no están obligados al ayuno no están exentos de toda mortificación, porque ninguno está dispensado de la obligación general de hacer penitencia, y así deben los tales mortificarse en otras cosas según sus fuerzas.